



Autoridad  
**para el Manejo Sustentable  
de la Cuenca del Lago  
de Atitlán y su Entorno**

Panajachel, Sololá, 24 de abril 2025  
Oficio: 150-2025.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

**Licenciada  
Lucrecia Martínez  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

25 ABR 2025

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 14:00  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciada Martínez:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 208 de la modificación presupuestaria (INTRA2) y Resolución Número DE-18-2025, de fecha 9 de abril 2025, respectivamente, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención y consideración al presente, nos suscribimos.

Atentamente,

**Dra. Heidi Annelieze Aldana García  
Directora Ejecutiva en Funciones  
AMSCLAE**



Anexo: comprobantes y justificaciones respectivas.

c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE  
Archivo: SAF/AMSCLAE

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	4	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-18-2025		9	4	2,025	208
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-002-000-141-0710-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-4,050.00	-4,050.00
11130016-58-00-000-002-000-163-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDIC	-9,582.00	-9,582.00
11130016-58-00-000-002-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-1,500.00	-1,500.00
11130016-58-00-000-002-000-214-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-48,050.00	-48,050.00
11130016-58-00-000-002-000-219-0710-11-0000-0000	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES	-76,310.00	-76,310.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-13,985.00	-13,985.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-153,477.00</b>	<b>-153,477.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-002-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	250.00	250.00
11130016-58-00-000-002-000-199-0710-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	9,582.00	9,582.00
11130016-58-00-000-002-000-215-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZ/	21,750.00	21,750.00
11130016-58-00-000-002-000-223-0710-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,000.00	1,000.00
11130016-58-00-000-002-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	14,500.00	14,500.00
11130016-58-00-000-002-000-254-0710-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,250.00	1,250.00
11130016-58-00-000-002-000-263-0710-11-0000-0000	ABONOS Y FERTILIZANTES	5,500.00	5,500.00
11130016-58-00-000-002-000-282-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	20,550.00	20,550.00
11130016-58-00-000-002-000-283-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	2,000.00	2,000.00
11130016-58-00-000-002-000-284-0710-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,150.00	1,150.00
11130016-58-00-000-002-000-286-0710-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	9,545.00	9,545.00
11130016-58-00-000-002-000-297-0710-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	54,400.00	54,400.00
11130016-58-00-000-002-000-299-0710-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	12,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>153,477.00</b>	<b>153,477.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
9	4	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	4	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-18-2025		9	4	2,025	208
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-153,477.00</b>		<b>153,477.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-153,477.00	-153,477.00	153,477.00	153,477.00
0000				
<b>TOTAL</b>		<b>-153,477.00</b>		<b>153,477.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-153,477.00	153,477.00
	DESARROLLO HUMANO	-153,477.00	153,477.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-153,477.00</b>	<b>153,477.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
9	4	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8 4 2,025		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DE-18-2025		9 4 2,025			208
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-153,477.00	153,477.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-153,477.00	153,477.00
		60301 Reducción de la contaminación	-153,477.00	153,477.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-153,477.00</b>	<b>153,477.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATILÁN	-153,477.00	153,477.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-153,477.00</b>	<b>153,477.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
9	4	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	4	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-18-2025		
		9	4	2,025
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				208

CLASE DE MODIFICACION:       MODIFICA      EGRESOS      X      INGRESOS

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ⇒ \_\_\_\_\_

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
		2,025
		AÑO



*Heidi Ameliza Alfonso García*  
Sub-Directora Administrativa Financiera  
AMSCLAE

*Dr. Marvin Manuel Pérez Pérez*  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE

COMISIÓN RESPONSABLE DE LA CUENCA DEL MUNICIPIO DE ATITLÁN Y SU ZONA DE ATRIBUCIÓN  
DIRECTOR EJECUTIVO VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C.A.  
AMSCLAE



Autoridad  
**para el Manejo Sustentable  
de la Cuenca del Lago  
de Atitlán y su Entorno**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. -----**

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE DE LA AMSCLAE POR EL MONTO DE CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.153,477.00), DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.

### **RESOLUCIÓN No.DE-18-2025**

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 3) que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría del Organismo Ejecutivo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el departamento financiero mediante oficio identificado como Of.No.100-2025-SAF-FIN/AMSCLAE/LEQ/jmam, de fecha 9 de abril del presente año, remitió a la Subdirección Administrativa Financiera en relación a la solicitud de Modificación Presupuestaria INTRA2 Fuente de financiamiento 11 de los Departamentos Fomento Económico y Desarrollo sustentable -DEFEDES-; Agrícola y Forestal -DAF-, Investigación y Calidad Ambiental -DICA-, los documentos siguientes: 1. Comprobante de Modificación Presupuestaria INTRA2 No.208; 2. Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 4; 3. Comprobante de Reprogramación subproducto No. 4; 4. Resolución de metas físicas de la Unidad de Planificación No. UDP-04-2025; 5. Justificación de Modificación Presupuestaria INTRA2 elaborada por el departamento Financiero en donde revisó los débitos y créditos presupuestarios presentados por los departamentos técnicos para realizar la Modificación Presupuestaria; 6. Copia del oficio número 015-2025/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, en donde se adjunta



Autoridad  
**para el Manejo Sustentable  
de la Cuenca del Lago  
de Atitlán y su Entorno**

la solicitud de los departamentos técnicos. Que se tiene a la vista la Resolución No. UDP-04-2025 de la Unidad de Planificación de la AMSCLAE de fecha 8 de abril del año en curso, mediante el cual resolvió que la modificación presupuestaria INTRA2 vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos No. 4 NO AFECTA NI MODIFICA el presupuesto de metas físicas vinculadas a los Subproductos: 001-002-0003, 001-002-0005, las cuales permanecen invariables, y que la modificación presupuestaria INTRA2 vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos No. 4, SI AFECTA Y MODIFICA el presupuesto de metas físicas vinculadas al Subproducto: 001-002-0002; las cuales fueron autorizadas mediante la Resolución No. D.E.-06-2025 de esta Dirección Ejecutiva en cumplimiento al artículo 5, inciso a) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas.

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora Administrativa Financiera de la AMSCLAE emitió Dictamen Número 002-2025-SAF/AMSCLAE, de fecha 9 de abril del año en curso, en donde dictaminó precedente autorizar la modificación presupuestaria por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 153,477.00), con base en lo propuesto por el Departamento Financiero.

**POR TANTO:**

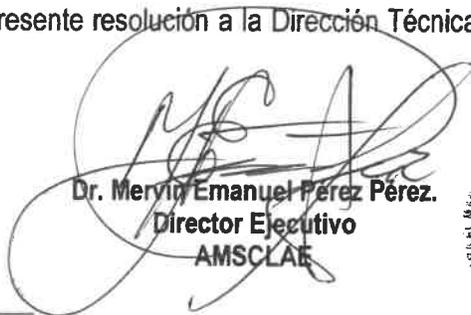
Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 153,477.00), dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad.

**Artículo 2.** Se instruye a la Subdirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

**Artículo 3.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

  
Dr. Merylin Emanuel Pérez Pérez.  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE





**DICTAMEN NÚMERO 002-2025-SAF/AMSCLAE**

**ASUNTO:**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE DE LA -AMSCLAE-, POR LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.153,477.00), SOLICITADA POR LOS DEPARTAMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y AGRÍCOLA Y FORESTAL, RESPECTIVAMENTE.**

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

De conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE de la Actividad 002 incrementar el saldo en los renglones de gasto siguientes: renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q.250.00, renglón 199 "Otros servicios" Q.9,582.00, renglón 215 "Productos agropecuarios para comercialización" Q.21,750.00, renglón 223 "Piedra, arcilla y arena" Q.1,000.00, renglón 233 "Prendas de vestir" Q.14,500.00, renglón 254 "Artículos de caucho" Q.1,250.00, renglón 263 "Abonos y fertilizantes" Q.5,500.00, renglón 282 "Productos metalúrgicos no férricos" Q.20,550.00, renglón 283 "Productos de metal y sus aleaciones" Q.2,000.00, renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas" Q.1,150.00, renglón 286 "Herramientas menores" Q.9,545.00, renglón 297 "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas" Q.54,400.00 y renglón 299 "Otros materiales y suministros" Q.12,000.00; Todos los renglones incrementados pertenecen a la ubicación geográfica 0710 y a la fuente de financiamiento 11.

**ANÁLISIS:**

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 002 en los renglones 141 "Transporte de personas" Q.4,050.00, renglón 163 "Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio" Q.9,582.00, renglón 211 "Alimentos para personas" Q.1,500.00, renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas" Q.48,050.00, renglón 219 "Otros alimentos, productos



agroforestales y agropecuarios” Q.76,310.00 y renglón 268 “Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.” Q.13,985.00; los renglones descritos pertenecen a la ubicación geográfica 0710 y a la fuente de financiamiento 11.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Modificación Presupuestaria C02, que se adjunta para el efecto.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

#### DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa - Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete quetzales exactos (Q.153,477.00)**; con base en lo propuesto por el Departamento Financiero. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 9 de abril de 2025.

Dra. Heidi Annelieze Aldana García  
Sub Director Administrativo Financiero  
-AMSCLAE-





Autoridad  
**para el Manejo Sustentable  
de la Cuenca del Lago  
de Atitlán y su Entorno**

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2  
EXP.No.UDP-04-2025-AMSCLAE-SP2/SP2,3 y 5**

**RESOLUCIÓN No. UDP-04-2025.**

**CONSIDERANDO**

*Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno – AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.*

**CONSIDERANDO**

*Que para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2025 (POA-2025) la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la modificación presupuestaria solicitada por los departamentos de la AMSCLAE, en función de las asignaciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2025.*

**CONSIDERANDO**

*Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante Oficio No. 089-2025-SAF-FIN/AMSCLAE/LEQ/jmam, de fecha 04 de abril de 2025, trasladó a la Unidad de Planificación el comprobante de Reprogramación subproductos No. 4, para realizar de Modificación Presupuestaria INTRA2.*

**POR TANTO**

*De conformidad con lo considerado y en cumplimiento al artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribucional Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente, y a las justificaciones correspondientes, las cuales constan en los cuadros de débitos y créditos respectivos que forman parte integral de la presente Resolución, y que responden a la necesidad de los departamentos solicitantes de modificar su presupuesto para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos de acuerdo a sus competencias y atribuciones enmarcadas en los artículos 11, 13, 15, y 16 del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 "Reglamento de la ley de Creación de la AMSCLAE", por lo que esta Unidad de Planificación:*



Autoridad  
para el Manejo Sustentable  
de la Cuenca del Lago  
de Atitlán y su Entorno

## RESUELVE

**PRIMERO:** Que la presente modificación presupuestaria **INTRA2** vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos No. 4, **NO AFECTA NI MODIFICA** el presupuesto de metas físicas vinculadas a los Subproductos: **001-002-0003**: "Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán"; **001-002-0005**: "Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones" las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que la presente modificación presupuestaria **INTRA2** vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos No. 4, **SÍ AFECTA Y MODIFICA** el presupuesto de metas físicas vinculadas al Subproducto: **001-002-0002**: "Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán"; las cuales fueron autorizadas mediante la **RESOLUCIÓN No. D.E.-06-2025 de la Dirección Ejecutiva en cumplimiento al artículo 5, inciso a), del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto" del Ministerio de Finanzas Públicas, y sus reformas.** **TERCERO:** Que se adjunte la presente como parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.

  
Lic. Eliezer Abiud Gaitán.  
Jefe de Planificación.  
AMSCLAE.





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS VINCULADAS A LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA AMSCLAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**RESOLUCIÓN No. D.E.-16-2025**

**CONSIDERANDO**

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante Oficio No. 089-2025-SAF-FIN/AMSCLAE/LEQ/jmam, de fecha 04 de abril de 2025, trasladó a la Unidad de Planificación el comprobante de Reprogramación subproductos No. 4, para realizar Modificación Presupuestaria INTRA2, en función de las solicitudes presentadas por los Departamentos de la AMSCLAE afectando la fuente de financiamiento 11.

**CONSIDERANDO**

Que para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2025 (POA-2025) aprobado por la Señora Vicepresidenta de la República de Guatemala mediante Oficio No. VP-KH-SP-2025-022, de fecha 11 de febrero de 2025, y que derivado de la revisión y verificación correspondiente se determinó que se hace necesario modificar el presupuesto de metas físicas vinculadas a los Productos y Subproductos de la red de categorías programáticas del programa 58 "Manejo Integrado de la cuenca del Lago de Atitlán" para el ejercicio fiscal 2025, por lo cual la Unidad de Planificación de la AMSCLAE, de conformidad con la normativa vigente, mediante **Of. No. 022-2025/UDP/AMSCLAE/EAG/eag**, de fecha 08 de abril de 2025, solicita la autorización correspondiente.

**POR TANTO**

La Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, con base a las atribuciones que le confiere el artículo 8, literal c) del Acuerdo Gubernativo No. 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE" y con fundamento en el artículo 5, inciso a), del Acuerdo Gubernativo 271-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas "Distribución analítica del Presupuesto", y a las atribuciones contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.



RESUELVE

**PRIMERO: AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL VIGENTE DE METAS FÍSICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** de los Productos y Subproductos que se detallan a continuación:

**MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS**

ACTIVIDAD	11130016-237 AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-	Unidad de Medida	PRESUPUESTO DE METAS FÍSICAS		
			Meta Inicial Vigente	Incremento (+) o decremento (-)	Meta anual reprogramada
001	CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESGUARDO DEL ECOSISTEMA DEL LAGO DE ATITLÁN.				
001-002	PRODUCTO: INTERVENCIONES DE MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN QUE PERMITAN CONSERVAR, PRESERVAR Y RESGUARDAR LOS ECOSISTEMAS DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN.	EVENTO	414	(-) 3	411
	Subproducto 001-002-0002: Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.-DEFEDS-	Evento	110	(-) 3	107

**SEGUNDO:** La presente resolución surte efectos ~~inmediatamente~~ para lo que corresponda.  
**TERCERO:** Notifíquese.-

  
 Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez  
 Director Ejecutivo  
 -AMSCLAE-

  
 AUTORIDAD SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 EN PRESIDENCIA  
 DE LA REPUBLICA  
 GUATEMALA, C.A.  
 -AMSCLAE-

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 DE 5 <b>FECHA :</b> 8/04/2025 <b>HORA :</b> 15:53.19 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  4
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

237	58	00	000	002	000	0710	122	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	250.00	
237	58	00	000	002	000	0710	199	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	9,582.00	
237	58	00	000	002	000	0710	215	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	21,750.00	
237	58	00	000	002	000	0710	223	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	1,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	233	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	14,500.00	
237	58	00	000	002	000	0710	254	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	1,250.00	
237	58	00	000	002	000	0710	263	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	5,500.00	
237	58	00	000	002	000	0710	268	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	8,165.00	
237	58	00	000	002	000	0710	282	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	20,550.00	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DE LOS DEPARTAMENTOS TECNICOS FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, AGRICOLA Y FORESTAL, INVESTIGACION Y CALIDAD AMBIENTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 3 DE 5
		<b>FECHA :</b> 8/04/2025
		<b>HORA :</b> 15:53.19
		<b>REPORTE:</b> R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 4
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

237	58	00	000	002	000	0710	283	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	2,000.00
237	58	00	000	002	000	0710	284	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	550.00
237	58	00	000	002	000	0710	284	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	600.00
237	58	00	000	002	000	0710	286	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	9,545.00
237	58	00	000	002	000	0710	297	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	54,400.00
237	58	00	000	002	000	0710	299	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	12,000.00
<b>Total</b>												<b>161,642.00</b>	

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-75,750.00	75,750.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-76,310.00	76,310.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	-9,582.00	9,582.00
<b>Total</b>		<b>-161,642.00</b>	<b>161,642.00</b>

**DESCRIPCIÓN** SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DE LOS DEPARTAMENTOS TECNICOS FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, AGRICOLA Y FORESTAL, INVESTIGACION Y CALIDAD AMBIENTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

70

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 4 DE 5 <b>FECHA :</b> 8/04/2025 <b>HORA :</b> 15:53.19 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 4
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
11-INGRESOS CORRIENTES	-161,642.00	161,642.00
0000-SIN ORGANISMO	-161,642.00	161,642.00
0000-SIN CORRELATIVO	-161,642.00	161,642.00
<b>Total</b>	<b>-161,642.00</b>	<b>161,642.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	-3	Evento
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-3	Evento

<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
<b>UE</b>	<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b>	<b>OB</b>	<b>SUBPROD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD/VALOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>

<b>DESCRIPCIÓN</b>	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DE LOS DEPARTAMENTOS TECNICOS FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, AGRICOLA Y FORESTAL, INVESTIGACION Y CALIDAD AMBIENTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 1 DE 5 <b>FECHA :</b> 8/04/2025 <b>HORA :</b> 15:53.19 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  4
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	002	000	0710	141	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-4,050.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	163	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	-9,582.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	211	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-1,500.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	214	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-48,050.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	219	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-76,310.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	268	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-22,150.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DE LOS DEPARTAMENTOS TECNICOS FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, AGRICOLA Y FORESTAL, INVESTIGACION Y CALIDAD AMBIENTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

8

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 5 DE 5 <b>FECHA :</b> 8/04/2025 <b>HORA :</b> 15:53.19 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  4
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán para informar a la población en general y toma de decisiones	NO MODIFICA METAS FÍSICAS

**DESCRIPCIÓN** SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DE LOS DEPARTAMENTOS TECNICOS FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, AGRICOLA Y FORESTAL, INVESTIGACION Y CALIDAD AMBIENTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
	DIA	MES	AÑO

**SOLICITADO**

Lic. Eliezer Abiud Gaitán  
JEFE DE PLANIFICACIÓN  
AMSCLAE  
FIRMA



Dr. Edwin Emanuel Pérez Pérez  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE  
FIRMA





PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. Los departamentos técnicos siguiente: *a) Fomento Económico -DEFEDES-; mediante Oficio No. 27-2025/SDT-DEFEDES/AMSCLAE/EQ/eq; b) Agrícola y Forestal -DAF-; mediante Oficio No. 17-2025/DAF/AMSCLAE/LARX/larx; c) Investigación y Calidad Ambiental -DICA-; mediante Oficio No. 39-2025/SDT-DICA/AMSCLAE/EMFRM/emfrm.*

La unidad de Planificación mediante oficio número 015-2025/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, traslada el expediente al departamento financiero, indicando que las mismas han sido revisadas y verificado los débitos y que los créditos corresponden a la naturaleza de las intervenciones que se realizarán mediante la ejecución del gasto en los renglones sujetos de la presente solicitud, así mismo indica, que la solicitud responde a la priorización de los recursos por parte de los *Departamentos Técnicos Fomento Económico -DEFEDES-; Agrícola y Forestal -DAF-; Investigación y Calidad Ambiental -DICA-*, mediante Oficio No.024-2025/UDP/AMSCLAE/EAG/eag que contiene la **resolución No. UDP-04-2025**, resuelve **Primero:** Que la presente modificación presupuestaria INTRA2, vinculada al Comprobante de reprogramación subproductos No.4; **No afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas de los Subproductos: “001-002-0003” Conservación de suelo, incremento y Conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán; Subproducto; “001-002-005” Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones. Segundo:** Que la presente modificación presupuestaria INTRA2, vinculada al Comprobante de reprogramación subproductos No.4 **Si afecta y modifica el presupuesto de metas físicas el Subproducto: “001-002-002” Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán”** las



cuales fueron autorizadas mediante la **RESOLUCIÓN No. D.E.-06-2025** de la Dirección Ejecutiva.

*Por lo anterior, el Departamento Financiero revisó los débitos y créditos presupuestarios presentados por los departamentos técnicos para realizar la Modificación Presupuestaria de la manera siguiente:*

**DÉBITO PRESUPUESTARIO:**

<b>CREDITO PRESUPUESTARIO DISMINUIDOS</b>			
<b>ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
11130016-58-00-000-002-000-141-0710-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	- 4,050.00	<i>Transporte de personas;</i> Servicio transporte de participantes, se debita el servicio derivado a la modificación de las actividades para contribuir con todos actores económicos. Actividad a cargo del Departamento Fomento Económico y Desarrollo Sustentable durante el presente ejercicio fiscal 2025.
11130016-58-00-000-002-000-163-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO SANITARIO Y DE LABORATORIO	- 9,582.00	<i>Mantenimiento Equipo de Laboratorio;</i> Se reorienta presupuesto para ajuste de la línea de gases de laboratorio de Calidad de Aguas del Departamento de Investigación y Calidad Ambiente que se encuentra en mal estado durante el presente ejercicio fiscal 2025.
11130016-58-00-000-002-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	- 1,500.00	<i>Refacción;</i> Se reorienta presupuesto derivado a la modificación de las actividades para contribuir con toros actores económicos del Departamento Fomento Económico y Desarrollo Sustentable durante el presente ejercicio fiscal 2025.
11130016-58-00-000-002-000-214-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	- 48,050.00	<i>Unidades de duela, Unidades de rótulos;</i> Se reorienta presupuesto derivado a la priorización de otras medidas y otros tipos de insumos para proyectos turístico del Departamento Fomento Económico y Desarrollo Sustentable durante el presente ejercicio fiscal 2025.



**Autoridad  
para el Manejo Sustentable  
de la Cuenca del Lago**

11130016-58-00-000-002-000-219-0710-11-0000-0000

OTROS ALIMENTOS,  
PRODUCTOS  
AGROFORESTALES Y  
AGROPECUARIOS

- 76,310.00

*Pilón injerto aguacate has;* Se reorienta presupuesto para complementar la adquisición de insumos para fortalecimiento de capacidades de manejo sobre incendios forestales en el Municipio de Sololá, Fomentar la producción, la repoblación y la restauración de áreas sin cubierta forestal de la Cuenca del lago de Atitlán, Recolección de agua de lluvia para el aumento de la producción agrícola en el Municipio de Sololá del Departamento Agrícola y Forestal durante el presente ejercicio fiscal 2025.

11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000

PRODUCTOS  
PLASTICOS, NYLON,  
VINIL, Y P.V.C.

- 13,985.00

*Unidades de Banca;* Se reorienta presupuesto derivado a la priorización de otras medidas y otros tipos de insumos para proyectos turístico del Departamento Fomento Económico y Desarrollo Sustentable durante el presente ejercicio fiscal 2025.

**TOTAL**

- **153,477.00**

**CRÉDITO PRESUPUESTARIO:**

**CREDITO PRESUPUESTARIO INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO	JUSTIFICACIÓN
11130016-58-00-000-002-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERCACIÓN Y REPRODUCCIÓN	250.00	<i>Servicio de impresión de manta vinilica:</i> Servicio necesario para la ejecución de proyectos de Fomento de energía limpia y renovable, actividad a cargo del Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable durante el ejercicio fiscal 2025.
11130016-58-00-000-002-000-199-0710-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	9,582.00	<i>Servicio de instalación de la línea de gas propano:</i> Necesario para el procesamiento de muestra microbiológicas de agua en el Laboratorio de Calidad de Aguas, de la Unidad Analítica Ambiental, Del Departamento de Investigación y Calidad Ambiental, durante el ejercicio fiscal 2025
11130016-58-00-000-002-000-215-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	21,750.00	<i>Bolsa de 1 kilogramo semilla de pino;</i> Ajuste al presupuesto necesario para complementar la adquisición del insumo que se utilizará para el fortalecimiento de viveros municipales y/o comunitarios para proceso de

Via Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.

PBX: (502) 7961-6464 - [www.amsclae.gob.gt](http://www.amsclae.gob.gt)

/ AMSCLAE

4



Autoridad  
para el Manejo Sustentable  
de la Cuenca del Lago  
de Atitlán y su Entorno

11130016-58-00-000-002-000-223-0710-11-0000-0000	PIEDRA, ACRILICA Y ARENA	1,000.00	producción forestal en la Cuenca del Lago de Atitlán, actividad a cargo del Departamento Agrícola y Forestal durante el ejercicio fiscal 2025. <b>Arena para sustrato; metro cubico:</b> Surge la necesidad de complementar la adquisición del insumo que se utilizará para la producción forestal institucional y fomentar la producción, población y la restauración de áreas sin cubierta forestal en la cuenca del lago de Atitlán, actividad a cargo del Departamento Agrícola y Forestal durante el ejercicio fiscal 2025
11130016-58-00-000-002-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	14,500.00	<b>Capa Diseño: Con capucha; Material: Pvc y poliéster; Talla: XI; Tipo: Impermeable;</b> Ajuste al presupuesto necesario para la adquisición de insumo que se utilizara para la producción forestal institucional y fomentar la producción, repoblación y la restauración de áreas sin cubierta forestal en la cuenca del lago de Atitlán, actividad a cargo del Departamento Agrícola y Forestal durante el ejercicio fiscal 2025, <b>Camisas y pantalones para incendio forestal tallas M Y L:</b> Ajuste al presupuesto necesario para la adquisición de insumo que se utilizaran para el fortalecimiento de capacidades de manejo sobre incendios forestales en el municipio de Sololá, actividad a cargo del Departamento Agrícola y Forestal durante el ejercicio fiscal 2025
11130016-58-00-000-002-000-254-0710-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	1,250.00	<b>Manguera, Unidad:</b> Ajuste al presupuesto necesario para la adquisición de insumo que se utilizara para el fortalecimiento a viveros municipales y/o comunitarios para procesos de producción forestal en la cuenca del lago de Atitlán, actividad a cargo del Departamento Agrícola y Forestal durante el ejercicio fiscal 2025
11130016-58-00-000-002-000-263-0710-11-0000-0000	ABONOS Y FERTILIZANTES	5,500.00	<b>Quintal de abono orgánico; clase; compost:</b> Ajuste al presupuesto necesario para la adquisición de insumo que se utilizara para el fortalecimiento a viveros municipales y/o comunitarios para procesos de producción forestal en la cuenca del lago de Atitlán, actividad a cargo del Departamento Agrícola



Autoridad  
para el Manejo Sustentable  
de la Cuenca del Lago  
de Atitlán y su Entorno

11130016-58-00-000-002-000-282-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	20,550.00	y Forestal durante el ejercicio fiscal 2025 <b>Metro cubico; tierra negra:</b> Ajuste al presupuesto necesario para la adquisición de insumo que se utilizara para la producción forestal institucional y fomentar la producción, repoblación y la restauración de áreas sin cubierta forestal en la cuenca del lago de Atitlán, actividad a cargo del Departamento Agrícola y Forestal durante el ejercicio fiscal 2025
11130016-58-00-000-002-000-283-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	2,000.00	<b>Costaneras de 4, 6, 8 pulgadas:</b> Insumo necesario derivado a modificación de las actividades para contribuir con la ejecución de proyectos de fomento de energía limpia y renovables del Departamento Fomento Económico y Desarrollo Sustentable durante el presente ejercicio fiscal 2025. <b>Válvulas de llaves de paso ¾ y ½ pulgadas:</b> Ajuste al presupuesto necesario para la adquisición de insumo que se utilizara para la producción forestal institucional y fomentar la producción, repoblación y la restauración de áreas sin cubierta forestal en la cuenca del lago de Atitlán, actividad a cargo del Departamento Agrícola y Forestal durante el ejercicio fiscal 2025 <b>Llave; ancho: ½ pulgadas:</b> Ajuste al presupuesto necesario para la adquisición de insumo que se utilizara para la recolección de agua de lluvia para el aumento de la producción agrícola con agricultores del municipio de Sololá, actividad a cargo del Departamento Agrícola y Forestal durante el ejercicio fiscal 2025
11130016-58-00-000-002-000-284-0710-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	1,150.00	<b>Canal para techo:</b> Ajuste al presupuesto necesario para la adquisición de insumo que se utilizara para la recolección de agua de lluvia para el aumento de la producción agrícola con agricultores del municipio de Sololá, actividad a cargo del Departamento Agrícola y Forestal durante el ejercicio fiscal 2025. <b>Portabanner:</b> Ajuste al presupuesto para la adquisición de insumo para la ejecución de proyectos de fomento de energia limpia y renovables del

Via Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.

PBX: (502) 7961-6464 - [www.amsclae.gob.gt](http://www.amsclae.gob.gt)

/AMSCLAE



Autoridad  
para el Manejo Sustentable  
de la Cuenca del Lago

Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable durante el presente ejercicio fiscal 2025.

11130016-58-00-000-002-000-286-0710-11-0000-0000

HERRAMIENTAS  
MENORES

9,545.00

**Azadón:** Ajuste al presupuesto necesario para la adquisición de insumo que se utilizara para el fortalecimiento a viveros municipales y/o comunitarios para proceso de producción forestal en la cuenca del lago de Atitlán, actividad a cargo del Departamento Agrícola y Forestal durante el ejercicio fiscal 2025.

**Rastrillo y rastrillo forestal:** Ajuste al presupuesto necesario para la adquisición de insumos que se utilizaran para el fortalecimiento a capacidades de manejo de incendios forestales y producción forestal institucional y fomentar la producción, repoblación y restauración de ares sin cubiertas en la cuenca del lago de Atitlán, actividades a cargo del Departamento Agrícola y Forestal durante el ejercicio fiscal 2025.

11130016-58-00-000-002-000-297-0710-11-0000-0000

MATERIALES,  
PRODUCTOS Y  
ACCESORIOS  
ELÉCTRICOS, CABLEADO  
ESTRUCTURADO DE  
REDES INFORMÁTICAS Y  
TELEFÓNICAS

54,400.00

**Panel solar y Batería de ciclo profundo:** Ajuste al presupuesto para la adquisición de insumo para la ejecución de proyectos de fomento de energía limpia y renovables del Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable durante el presente ejercicio fiscal 2025.

11130016-58-00-000-002-000-299-0710-11-0000-0000

OTROS MATERIALES Y  
SUMINISTROS

12,000.00

**Equipo para recolección de semillas forestales:** Ajuste al presupuesto necesario para la adquisición de insumo que se utilizara para la producción forestal institucional y fomentar la producción, repoblación y la restauración de áreas sin cubierta forestal en la cuenca del lago de Atitlán, actividad a cargo del Departamento Agrícola y Forestal durante el ejercicio fiscal 2025.

TOTAL

153,477.00

Jorge Mario Acojon Morales  
Encargado de Presupuesto  
-AMSCLAE-



Lidia Elena Ouk Cholotz  
Jefe Del Departamento Financiero  
AMSCLAE



Dra. Heidi Anneliese Aldana García  
Sub Directora Administrativa Financiera  
AMSCLAE



Via Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.

PBX: (502) 7961-6464 - [www.amsclae.gob.gt](http://www.amsclae.gob.gt)

/ AMSCLAE